



Municipalidad de Rosario

DECRETO N°1441

Rosario, "2022 A 40 AÑOS DE MALVINAS", 22 de diciembre de 2022.-

VISTO

El Decreto N° 2900/2016; y la Resolución N° 375/2022

CONSIDERANDO

Que por razones operativas, resulta razonable prorrogar el vencimiento previsto para la Tasa General de Inmuebles y sus adicionales, correspondiente al anticipo Enero 2023 en relación a las secciones catastrales 9, 10, 16 y 17 (denominadas internamente "2° zona") las secciones catastrales 6, 7, 8, 13, 14 y 15 (denominadas internamente "3° zona") y las secciones catastrales 3, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 20 y 21 (denominadas internamente "4° zona");

Siendo necesario proveer sobre el particular, en ejercicio de las atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

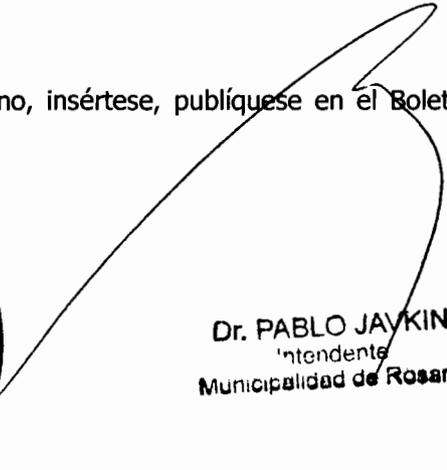
ARTICULO 1º.- PRORRÓGUESE la fecha de vencimiento y pago libre de intereses de la Tasa General de Inmuebles y sus adicionales prevista para el día 10 de Enero de 2023 - correspondiente al anticipo Enero 2023 - para las secciones catastrales 9, 10, 16 y 17 (denominadas internamente "2° zona"), estableciendo como nueva fecha de vencimiento el día 17 de Enero de 2023.

ARTICULO 2º.- PRORRÓGUESE la fecha de vencimiento y pago libre de intereses de la Tasa General de Inmuebles y sus adicionales prevista para el día 10 de Enero de 2023 - correspondiente al anticipo Enero 2023 - para las secciones catastrales 6, 7, 8, 13, 14 y 15 (denominadas internamente "3° zona"), y las secciones catastrales 3, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 20 y 21 (denominadas internamente "4° zona"), estableciendo como nueva fecha de vencimiento el día 24 de Enero de 2023.

ARTICULO 3º.- DÉSE a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y comuníquese. -


Lic. DIEGO M. A. GOMEZ
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario




Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario